

Juan del Baylaron Pedro Navarro Boiome Juan Pedro
Juan de Torres del Baylaron de Juli del Pozo Juan Angora
Juan Sanchez, Pedro Fabrega de Apurim Romano, Joseph de
de Pedro Juan Navarro Landon de Bern Anrich Joseph Garcia
Juan del Baylaron, Alonso Lopez, y Juan de Mesa de P. y
Ayudante de la

que de vista

Carade Pene-

Libran

u disp. en un
bia de P. y

Enem. Cabildo Joseph Alvaru Portens de Sala Santiago haumen
litado a todo lo que se pide en el presente
Lafud mediante la situacion hecha a fuerda de un pache libra
miens contra Joseph Sapata Moreno May. de Propio para
de un Proceso que procediere segun ala Parte Glubien
de Perseus de quinquima real del Thomas de Monseñero
Paschedo de los Mayrasos que fundo del Baylaron de P. y
mas de cinco mil de los ciento de renta de P. y Catorce
y el importe de la mitad del Arrendam. de Propio de una Cuen
el presente año de el segundo de mis y Cumplo en Veinte y tres
de febr. ante de la renta de Matadero, Medio P. y P. no
duencia, Comedina de P. y P. de P. y P. y Caucafe, y el
quila de Almodi lo que se satisfaga en Cuenta de los Corridos
Arrendam. de P. y P. y de P. y P. conforme a las
Mandado Real de P. y P. de P. y P. y de P. y P. y de P. y P.
Carta de P. y P. de P. y P. de P. y P. y de P. y P. y de P. y P.
Lafud a fuerda de un pache libran contra un May. de Propio
para un Proceso que procediere segun de P. y P. y de P. y P.
Lafud de P. y P. de P. y P. de P. y P. y de P. y P. y de P. y P.
Purificay de P. y P. de P. y P. de P. y P. y de P. y P. y de P. y P.

Purificay

Libran

u disp. en un

